



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de abril de 2016

Señor

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 089-2016-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 014-2016-OTIC-FIARN de fecha 06 de abril de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar el **Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, para ser aprobado por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, con Oficio N° 014-2016-OTIC-FIARN de fecha 06 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar el **Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access y Microsoft PowerPoint)**, que se realizarán en dos grupos: I grupo del 07 de mayo al 02 de julio de 2016, los días sábados y domingos de 14:00 a 20:00 horas y de 08:00 a 14:00 horas respectivamente; y el II grupo del 09 de mayo al 06 de julio, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00 horas, para ser aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 14 de abril de 2016, se acordó aprobar el Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access y Microsoft PowerPoint), que se realizarán en dos grupos: I grupo del 07 de mayo al 02 de julio de 2016, los días sábados y domingos de 14:00 a 20:00 horas y de 08:00 a 14:00 horas respectivamente; y el II grupo del 09 de mayo al 06 de julio, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00 horas; cuyo proyecto Académico y Económico en texto es de tres (03) páginas y se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRI, VRA, OPLA, DIGA, ORRHH, OTIC/FIARN